



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO EN CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA BATALLA DE AYACUCHO

CONSIDERANDO

Que hace 200 años, en la Pampa de Quinua en Perú y a 3.500 metros de altura, se llevó a cabo la Batalla de Ayacucho, en la que el Ejército Libertador, al mando del General en Jefe Mariscal Antonio José de Sucre, desterró para siempre al imperio español y puso fin al Virreinato del Perú, destituyendo a su último virrey, el general José de la Serna e Hinojosa;

Que la Batalla de Ayacucho fue uno de los enfrentamientos finales de las guerras de Independencia en Nuestra América, en la cual se confrontaron el ejército realista y un combinado de independentistas de diversas regiones, cuya victoria supuso la desaparición del contingente militar realista más importante que seguía en pie en el continente Americano, sellando la independencia del Perú; el resultado de la Batalla de Ayacucho, no solo fue una grandiosa victoria de un ejército de múltiples nacionalidades, sino que produjo un armisticio que, aún hoy, es un antecedente importante del derecho humanitario de guerra, mostrando la extraordinaria condición humana del General en Jefe Mariscal Antonio José de Sucre.

Que antes de iniciarse la batalla, el mariscal Antonio José de Sucre les dijo a sus guerreros: *"Soldados, de los esfuerzos de hoy depende la suerte de América del Sur; otro día de gloria va a coronar vuestra admirable constancia. ¡Soldados! ¡Viva el Libertador! ¡Viva Bolívar, salvador del Perú!"*.

ACUERDA

PRIMERO. Conmemorar con gran jubilo nacional esta gesta heroica, honor y gloria a los hombres y mujeres que rompieron para siempre las cadenas de opresión del imperio español en América del Sur. En Ayacucho, quedó sembrada la hermandad y el amor por la libertad de nuestros Pueblos hermanos de América del Sur.

SEGUNDO. Rendir un merecido homenaje a los vencedores de Ayacucho al mando del insigne patriota venezolano, el Mariscal Antonio José de Sucre, rememorando las gestas gloriosas de su lucha por la independencia del Perú y de toda Latinoamérica.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro. Años 214° de la Independencia, 165° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.



Sección de la Asamblea Nacional

JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA
Secretaria de la Asamblea Nacional

JOSÉ OMAR MOLINA
Subsecretario de la Asamblea Nacional